



# Boletín Informativo

## No. 5

Febrero 2023

### 1. ¡Gracias por representar al país en el partido de la Selección!

El pasado sábado 28 de enero la selección colombiana de fútbol se enfrentó a la selección de Estados Unidos en el estadio Dignity Health Sports Park en Carson, California. Nuestra selección lo dio todo en la cancha, manteniendo el empate 0-0 en el partido.



El apoyo de la hinchada a la Selección Colombia fue fundamental para que nuestros deportistas pudieran mantener el arco invicto.



Foto cortesía de LA TIMES en español



Los asistentes también tuvieron la oportunidad de disfrutar manjares típicos de la gastronomía colombiana



Desde el Consulado queremos decirles ¡GRACIAS! Por todo el apoyo y unidad mostrada en las tribunas.





## 2. Consejo Consular Comunitario

Con el fin de conocer las necesidades de nuestra comunidad, el Consulado General de Colombia en Los Ángeles realizó el jueves 19 de enero, un Consejo Consular Comunitario para sostener un diálogo abierto con la comunidad.



Al encuentro asistieron más de 35 líderes representantes de diversas organizaciones sociales que trabajan por el bienestar de los connacionales en esta área de su circunscripción (sur de California).



Se informó a los asistentes sobre la capacidad operativa del Consulado General en términos del número de funcionarios (diplomáticos y auxiliares de misión) frente a la creciente demanda de servicios, con datos suministrados a la Cónsul General por las Patrullas de Frontera en los sectores de Yuma, Az. y Centro, Ca. (Estaciones Calexico, El Centro e Indio).



Así mismo, se hizo referencia a las mejoras que se han estado implementado para potenciar la capacidad de respuesta del Consulado General ante esta crisis migratoria, de índole logístico, físico, tecnológico y del gerenciamiento del servicio de atención al público.



Este cambio de sede mejora la prestación de los servicios a los usuarios y el Consulado General se convertirá en un centro de referencia para la comunidad colombiana mediante actividades sociales, culturales y lúdico-recreativas que fortalezcan los vínculos de unidad entre los connacionales mismos y de las relaciones consulado-comunidad.



Los asistentes y el Consulado General en Los Angeles coincidieron en la necesidad estructurar una red de organizaciones sociales de la comunidad colombiana.





### 3. ¡Fortalezcamos nuestros lazos!

Si tiene una actividad relacionada con Colombia, nos pueden escribir al correo [cangeles@cancilleria.gov.co](mailto:cangeles@cancilleria.gov.co) para que en conjunto con el Consulado general de Colombia en Los Ángeles podamos gestionar o promocionar el evento.

### 4. Noticias de interés para colombianos en Los Ángeles:

Los invitamos a compartir con sus conocidos, colombianos o extranjeros, el manual ilustrado **CONtemplar, COMprender, CONservar**, en el cual se expone la biodiversidad del país y se alienta a la conservación del patrimonio biológico colombiano.

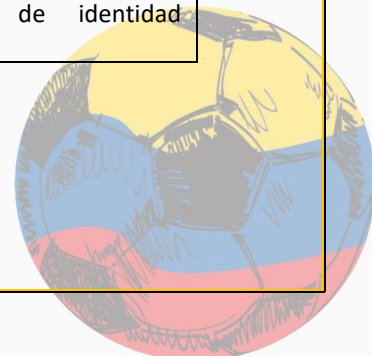



En los siguientes links podrá encontrar tanto las versiones en español e inglés.  
<https://guianaturaleza.colombia.travel/> y  
<https://guianaturaleza.colombia.travel/en/>

## RECORDATORIOS

1. Realizar el **Registro Consular** es de gran importancia para establecer cuántos connacionales somos en la circunscripción de este Consulado General.
2. Consultar permanentemente la **página web**, en la cual se encuentra toda la información actualizada de las actividades del Consulado y los requisitos para cada trámite.
3. Diez cosas que un Consulado de Colombia en el exterior **puede** hacer por usted:

1. Orientarlo en materia de asistencia jurídica y notarial.
2. Asistir a personas accidentadas o con problemas graves de salud. En ningún caso esta asistencia implica desembolso económico por parte del Cónsul o de la Cancillería Colombiana.
3. Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos y catástrofes.
4. Brindar asistencia a los connacionales detenidos.
5. Asegurar la legítima defensa en juicio de los ciudadanos colombianos, interiorizándose por su situación procesal, su estado de salud y procurar el mantenimiento de condiciones dignas de higiene y habitación, en el caso de los detenidos.
6. Velar por los intereses de niños, niñas y adolescentes colombianos en situaciones de vulnerabilidad en el exterior.
7. A solicitud de autoridades judiciales o familiares directos -para fines exclusivamente humanitarios- procurar el paradero de personas a través de las autoridades locales.
8. Otorgar pasaportes, realizar actuaciones notariales y legalizar documentación.
9. Expedir autorizaciones de viaje a menores con el consentimiento de ley de los titulares de la patria potestad.
10. Tramitar documentación de identidad colombiana





4. Diez cosas que un Consulado de Colombia en el exterior **no puede** hacer por usted:

1. Ser parte en procesos judiciales o asumir los gastos relativos a procesos judiciales que involucren a ciudadanos colombianos en causas civiles, comerciales, penales, laborales, etc.
2. Interceder a su favor en caso de que quebrante o no respete las leyes locales (que, según los países, pueden diferir sustancialmente de la legislación colombiana).
3. Procurarle un tratamiento diferenciado del que se brinda a los nacionales del país en hospitales o prisiones.
4. Realizar tareas que corresponden a agencias de viaje, aerolíneas, bancos, estudios jurídicos, empresas de mudanzas, servicios de correos, etc.
5. Proporcionar pasajes o medios para regresar a la República de Colombia o continuar viaje a otro punto.
6. Proporcionar dinero o hacerse cargo del pago de cuentas de particulares colombianos (facturas por alimentos, de transporte, hoteleras, legales, médicas o de cualquier otro tipo).
7. Gestionar ante las autoridades locales permisos de residencia, trabajo, visados etc.
8. Constituirse en garante o fiador.
9. Proporcionar dinero para abonar gastos médicos, de internación, cirugías o repatriaciones.
10. Abonar costos de repatriaciones de cenizas o restos mortales de ciudadanos colombianos fallecidos en el exterior, correspondiendo a los seguros contratados o a los familiares asumirlos.

5. Menores de edad **no tendrán la obligación de renovar su pasaporte**. De acuerdo con la Resolución 9270 del 13 de diciembre de 2022, firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, se suspende, por dos años, la obligatoriedad del cambio de pasaporte colombiano cuando

el menor de edad cumple siete años o alcanza la mayoría de edad. Esta medida, sin embargo, **no exime de renovar el pasaporte en caso de vencerse**.

6. Días no laborables en el Consulado General:

**FESTIVOS 2023**

**Lunes 2 de enero:**

**Celebraciones de año nuevo.**

**Lunes 16 de enero:**

**Día de Martin Luther King.**

**Lunes 20 de febrero:**

**Día de los presidentes.**

**Viernes 31 de marzo:**

**Día de César Chávez.**

**Jueves 6 y viernes 7 de abril:**

**Jueves y Viernes Santo.**

**Lunes 29 de mayo:**

**Día de los Caídos.**

**Martes 4 de julio:**

**Día de la Independencia.**

**Lunes 4 de septiembre:**

**Día del Trabajo.**

**Lunes 9 de octubre:**

**Día de Colón**

**Viernes 10 de noviembre:**

**Día de los Veteranos.**

**Jueves 23 y viernes 24 de noviembre: Días**

**de Acción de Gracias.**

**Lunes 25 de diciembre:**

**Día de Navidad.**

**Recuerda que el agendamiento de las citas para trámites en el Consulado General de Los Ángeles es virtual y de manera gratuita y sin intermediarios**

